



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

Trabajo Fin de Grado

**EL FRACASO
ESCOLAR Y LAS
CONDUCTAS
DELICTIVAS**

Alumno: José Enrique CAMARENA SALVADOR

Tutor/a: Dña. Devika PEREZ MEDINA

Junio, 2022

1- Resumen

En el presente estudio se trata de investigar la relación entre el absentismo y fracaso escolar con las conductas delictivas. Para ello se han recopilado datos de 10 centros escolares de Infantil y 2º Ciclo de Primaria (6 públicos, 3 de ellos concertados y 1 privado) y 7 centros que cursan E.S.O. (3 públicos, 3 de ellos concertados y 1 privado) todo ello apoyado con datos obtenidos de los programas de gestión policial de la plantilla de Policía Local de Denia, en la cual me encuentro trabajando desde el año 2007.

En el presente trabajo haremos hincapié en los menores absentistas y expulsados de los centros escolares por ser ellos los que presentan mayores factores de riesgo. A través de los datos analizados comprobaremos que existe una relación entre absentismo-expulsados, siendo habitual que los alumnos/as que tienen problemas de absentismo, además tengan otro tipo de conflictos escolares (comportamientos disruptivos dentro del aula, problemas con profesores, acumulación de partes disciplinarios, etc.) o puedan incluso haber cometido algún acto delictivo. Además los alumnos con problemas de absentismo, suelen ser expulsados en más de una ocasión del centro educativo.

Trataremos de poner en marcha un programa a nivel local que trabaje con estos menores buscándoles alguna salida laboral o educativa que les motive con el fin de trabajar desde la prevención, potenciando los factores de protección enumerados anteriormente para que estos menores no lleguen a convertirse en infractores.

PALABRAS CLAVE: Absentismo, Fracaso escolar, Educación, PISA.

ÍNDICE

<i>Abreviaturas</i>	5
1.	
Introducción	6
2.	
Objetivos	12
3.	
Metodología	14
4.	
Herramientas del Ayuntamiento de Dénia para la protección de los menores	15
4.1 Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar.....	15
4.2 Acuerdo Marco de intervención socioeducativa con menores infractores.....	22
- Taller: Deconstruyendo la identidad: Fotografiarse, retratarse y expresarse..	23
4.3 Programa Agente Tutor de la Policía Local de Dénia.....	28
5.	
Datos municipales sobre menores	30
5.1. Menores Infractores.....	30
5.2. Menores Absentistas.....	35
5.2.1. Absentistas por nivel educativo.....	36
5.2.2. Absentismo y género.....	36
5.2.3. Absentismo e inmigración.....	37
5.2.4. Absentismo y Policía Local.....	39
5.3. Menores Expulsados.....	40
6.	
Programa Èxit	42
6.1. Presentación.....	42
6.2. Fundamentos técnicos.....	42
6.3. Destinatarios.....	43
6.4. Estrategias y actividades.....	44
6.5. Ámbito preventivo y delictivo de actuación.....	44
6.6. Colaboradores.....	45
6.7. Dotación de recursos.....	46
6.8. Protocolo de actuación.....	46

6.9. Indicadores de evaluación.....	48
6.10. Estudios y programas internacionales y nacionales sobre intervención con menores y prevención.....	49
6.11. Jurisprudencia en materia de escolarización de menores.....	50
6.12. Esquema de evaluación Beccaria del programa Èxit.....	52
7.	
Discusión.....	54
8.	
Conclusiones.....	58
9.	
Bibliografía.....	60

Abreviaturas

CP	Código Penal.
E.S.O	Educación Secundaria Obligatoria.
et al.	Y otros.
etc.	Etcétera.
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias.
IES	Instituto de Enseñanza Secundaria.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
PAE	Programa de Absentismo Escolar.
PISA	Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes.
PL	Policía Local.
pp.	Páginas.
SPE	Servicio psicopedagógico escolar.
ss.	Siguientes.
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación.

1. Introducción.

El [Informe PISA 2018](#), del Ministerio de Educación y Formación Profesional, dedica su Capítulo V a la influencia del entorno escolar en la vida de los estudiantes destacando que la seguridad y el ambiente respetuoso y cariñoso protege a los estudiantes de hábitos y comportamientos tales como el absentismo escolar, el tabaquismo, el alcoholismo, el consumo de otras drogas y otros comportamientos de riesgo (Gase et al., 2017; LaRusso et al., 2008), distinguiendo cuatro indicadores que miden el clima escolar:



Imagen 1. Trabajo en equipo. Fuente: piqsels.com

- **La seguridad:** que incluye comportamientos como el acoso, la disciplina, el abuso de ciertas sustancias y el absentismo escolar, así como las normas, actitudes y estrategias escolares relacionadas con estos comportamientos que reflejan una mala adaptación al entorno escolar.
- **La enseñanza y el aprendizaje:** incluyendo aspectos de la enseñanza como el apoyo académico, la retroalimentación y el entusiasmo, aspectos del plan de estudios como el aprendizaje cívico y las habilidades socioemocionales, e indicadores de desarrollo profesional del profesorado y liderazgo escolar como la cooperación del profesorado, la evaluación del profesorado, el apoyo administrativo y la visión de la escuela.

- **La comunidad escolar:** donde se incluyen aspectos tales como las relaciones entre estudiantes y profesores, la cooperación y el trabajo en equipo de los estudiantes, el respeto a la diversidad, la participación de los padres o las asociaciones comunitarias cuyo análisis define indicadores como el apego a la escuela, el sentido de pertenencia y el compromiso con el centro escolar.
- **El entorno institucional:** que incluye los recursos escolares, como edificios, instalaciones, recursos educativos y tecnología, e indicadores de la organización escolar como el tamaño de la clase, el tamaño de la escuela y la agrupación en función de las capacidades.

Sabemos por la investigación criminológica que el fracaso escolar muestra una alta correlación con la conducta delictiva, siendo uno de los mejores predictores (Redondo y Garrido, 2013; pp. 378 y ss.).

La educación es un factor importante de protección en los procesos de socialización del individuo para no desarrollar conductas antisociales. Las teorías criminológicas que explican los factores que llevan al individuo a entrar en la carrera delictiva son diversas y plantean en la criminología del desarrollo vital una interpretación dinámica del comportamiento delictivo, considerando que la actividad criminal está condicionada por la edad del individuo y por las características personales, ambientales y sociales que se vinculan a las diversas etapas de la vida (Redondo y Garrido, 2013; pp. 519 y ss.). Estas teorías incluyen la escuela dentro de los factores de riesgo y carencias sociales, y dentro de ésta, la desvinculación o fracaso escolar, el absentismo escolar, la falta de disciplina y el abandono de la escuela secundaria (Redondo y Garrido, 2013; p. 528).

Dentro del proceso de socialización del individuo existen factores de riesgo y de protección. Estos últimos amortiguarían el influjo de los factores de riesgo y por ello determinarían una menor probabilidad de comportamiento delictivo. Podemos distinguir entre factores **individuales**: seguridad-autoestima, perseverancia, baja impulsividad, etc.

Y dentro de los factores **familiares**: buen apego, estilo educativo “autoritario” (que combina calidez emocional, estructuración y alta expectativa de logro) y por último en el apartado de la **educación**: integración-éxito escolar, la vinculación con un adulto externo al ámbito familiar (en caso de familias de riesgo) y la relación con otras instituciones. (Redondo y Garrido, 2013; pp. 531 y ss.).

Con el fin de prevenir el fracaso escolar de nuestros jóvenes el Programa de Absentismo Escolar (PAE) de la ciudad de Dénia se puso en marcha en el curso escolar 2000/2001. Empezó siendo un programa de 5 horas semanales, repartidas en 8 meses y año tras año fue aumentando el número de horas y meses.

Desde el curso escolar 2006-2007 su temporalización es de 35 horas semanales y 10 meses. En el año 2008 el Ayuntamiento de Dénia publicó la Ordenanza Municipal reguladora del Absentismo Escolar ([Boletín Oficial de la provincia de Alicante, nº 72, de 16-04-2008](#)) “con el objetivo definir las actuaciones y procedimientos que sobre la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar que garanticen la escolarización y la asistencia regular de todo el alumnado escolarizado en las etapas obligatorias de todos los centros escolares de Dénia, La Xara y Jesús Pobre y fomentar la escolarización en las etapas obligatorias”, definiendo el absentismo como “la falta de asistencia continuada a la escuela, la asistencia de forma irregular o el abandono del sistema educativo antes de finalizar la etapa obligatoria, ya sea por voluntad propia y/o despreocupación o protección excesiva de los padres y madres”, así como las diversas tipologías que éste puede presentar: absoluto, crónico, intermitente y pasivo.

El Ayuntamiento de Dénia según las competencias que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debe poner todos los medios a su disposición para alcanzar el mayor éxito escolar de los jóvenes de la población. Para ello, un aspecto destacado de trabajo es la detección de las situaciones de absentismo, especialmente de aquellos en edad de enseñanza secundaria obligatoria (que es la etapa donde se producen más intervenciones en este sentido). La Policía Local está en condiciones de abordar y comunicar al centro escolar estas situaciones a los padres y tutores, así como a los servicios sociales, desde el convencimiento de que si son atajadas en sus inicios pueden reconducirse y tratarse adecuadamente.

Desde la Policía Local queremos ir un paso más allá, por ello el presente trabajo pretende ser práctico a la hora de abordar la protección integral de la infancia y la adolescencia que viene regulada en la Ley 12/2008, de 3 de julio, de la Generalitat ([DOGV nº 5.803, de 10-07-2008](#)), que en su capítulo VIII habla de la atención especial de menores con conductas inadaptadas.

El 25 de marzo de 2010, el Ayuntamiento de Dénia se adhirió al acuerdo marco de colaboración suscrito entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socioeducativa con menores infractores ([DOGV nº 5.977, de 18-03-2009](#)), habiendo realizado la Policía Local hasta el momento seis intervenciones con menores derivados por la Fiscalía.

El 27 de abril de 2017, se aprobó por unanimidad en sesión plenaria, la adhesión del Ayuntamiento de Dénia al Protocolo Marco del Programa Agente Tutor, presentándose a todas las instituciones implicadas en la educación y desarrollo de los menores, en la Comisión de Éxito Escolar celebrada el 28 de abril de 2017, como un recurso más para apoyar a la comunidad educativa, en estrecha coordinación con el resto de profesionales de la red de recursos municipales.

Con el auge de nuevos delitos y otros no tan nuevos pero acentuados por las nuevas tecnologías, que afectan a los menores, como: el **acoso escolar**, definido como cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre estudiantes de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las redes sociales, definido específicamente como ciberacoso (según el informe PISA 2018, en la media de países de la OCDE, el 23% de los estudiantes declara que ha sido acosado al menos varias veces al mes, incrementándose dicha proporción en 4 puntos porcentuales desde 2015. En España, alrededor del 17% de los estudiantes afirma haber sufrido algún tipo de acoso, por debajo de la media de países OCDE, pero 3 puntos porcentuales más que en 2015), el **sexting** definido como el envío de mensajes con contenido de tipo pornográfico y/o erótico a través de los teléfonos móviles y la **sextorsión** que es una forma de explotación sexual en la cual una persona es chantajeada, generalmente por aplicaciones de mensajería por Internet, con una imagen o vídeo de sí misma desnuda o realizando actos sexuales que generalmente se comparte con el fin de que se haga viral mediante sexting, desde que se puso en marcha el Programa de Agente Tutor en el año 2017, se han venido realizando charlas de concienciación en los centros educativos de primaria y secundaria, siendo impartidas a un total de (930) alumnos, tratándose los casos de acoso, ciberacoso, sexting y sextorsión, potenciando la figura de un líder positivo todo ello mediante el Programa de la Policía Local de Dénia se Buscan Héroes y de Convivencia Ciudadana.

El programa Èxit de prevención e intervención policial con menores expulsados de centros escolares, pretende implantarse en Dénia, que es una población costera de 44.154 habitantes censados, siendo un 75% de la población, española, cuenta además con dos Entidades Locales Menores: La Xara y Jesús Pobre.

El ámbito de actuación son **10** centros escolares de **Infantil y 2º Ciclo de Primaria** (6 públicos, 3 de ellos concertados y 1 privado) con un total de **3.603 alumnos** y **7** centros que cursan **ESO** (3 públicos, 3 de ellos concertados y 1 privado) con un total de **1.934 alumnos** (datos obtenidos del departamento de Educación del Ayuntamiento de Dénia, marzo 2022).

2. Objetivos.

El **objetivo general** del presente estudio es detectar, intervenir y reintegrar en la vida académica los alumnos entre 6 y 16 años, descubrir problemas familiares, personales o sociales, compensar las desigualdades que generan las conductas absentistas y potenciar la acción coordinada de todos los agentes implicados en la prevención y control del absentismo, describiendo las funciones de cada uno de los agentes implicados en esta problemática, servicios sociales, centros escolares y policía local. Trataremos de fomentar una mayor coordinación entre el PAE el Agente Tutor y los centros educativos.

A través de los datos facilitados por la trabajadora social encargada del PAE, que elabora las memorias anuales trataremos de buscar las posibles causas por las que se produce el absentismo escolar en la población de Dénia, para poder realizar una mejor intervención.

Como **objetivo específico** del presente trabajo, buscamos la implementación un programa de prevención e intervención policial con los menores expulsados o absentistas de los centros escolares de Dénia con el fin de conseguir buscarles una salida ya sea formativa o laboral que se adecue a sus expectativas. Para ello propondremos un plan específico para cada alumno dependiendo de sus necesidades individuales, a través de la figura del Agente Tutor, trabajando con los alumnos para que tomen conciencia sobre las posibles consecuencias negativas del fracaso escolar.

Sabemos que la figura de la expulsión de los centros escolares no es la solución para los comportamientos disruptivos que puedan tener los alumnos en las aulas, ya que durante el periodo de expulsión no hay ningún control sobre ellos por parte de las familias y los centros de enseñanza y muchos de estos menores conflictivos provocan el ser expulsados para no asistir a clase, por ello creemos necesario trabajar con este tipo de menores.

Por otro lado, las ausencias de clase provocan que los menores se vayan ‘descolgando’ del curso y tengan sentimientos de no pertenencia al grupo y muchos de ellos, como veremos en los datos que presentamos más adelante, acaben siendo menores infractores.

Desde la Policía Local, en su faceta asistencial, humanitaria y primordialmente preventiva, vemos la necesidad de trabajar con estos menores para tratar de cambiar estas conductas, fomentar su autoestima con el fin de insertarlos en la sociedad y así evitar el fracaso escolar y el eventual desarrollo de una carrera delictiva.

3. Metodología.

La metodología de trabajo consistirá en analizar las estadísticas de menores infractores, absentistas y expulsados de los centros escolares de la localidad, a través de los datos facilitados por el PAE, los datos de las intervenciones con menores, extraídos de las memorias anuales de la Policía Local de la ciudad de Dénia y los datos de los informes emitidos al Equipo Técnico de la Conselleria de Bienestar Social adscrito a la Fiscalía de Menores de Alicante.

La serie analizada son los cursos escolares desde 2010/11 al 2020/21, siendo un total de 11 cursos, disponiendo de datos del PAE, anteriores a la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal de Absentismo escolar.

En los datos se analizará el tipo de menores infractores y el tipo de infracción cometida por estos, así como el organismo solicitante de la información sobre el menor. También veremos si existe relación entre el absentismo escolar y la comisión de infracciones por parte de los menores.

Más adelante analizaremos el perfil de los menores absentistas, por nivel educativo, género y nacionalidad. Así como las intervenciones policiales que se producen con este tipo de menores y que se notifican al PAE.

Para finalizar el análisis de los datos veremos la incidencia de menores expulsados que tiene la población.

Una vez observados los datos diseñaremos un programa basado en los estudios científicos existentes y en la información que la criminología aporta para la prevención de la criminología juvenil.

4. Herramientas del Ayuntamiento de Dénia para la protección de los menores.

En este apartado expondremos los diferentes instrumentos de intervención al alcance de la administración local para afrontar las diferentes problemáticas de los menores en la localidad.

4.1. Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar.

A raíz de la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal, se continua con Programa municipal de absentismo escolar dotándolo de más medios y se crea la Comisión de éxito escolar, con unas funciones y cometidos tasados, siendo el papel de la Policía Local la función de detección y localización en la calle de menores absentistas escolares, en días y horas de actividad docente. Los agentes que detecten un menor lo acompañarán al centro escolar donde esté escolarizado o a su domicilio, poniendo los hechos en conocimiento de la Dirección del Centro o el Jefe de estudios, padres, madres o tutores y remitirán el protocolo al Programa de absentismo escolar de Servicios Sociales. En caso de ser un menor que no se encuentre escolarizado o se detecte alguna circunstancia anómala se comunicará igualmente.

La Comisión de éxito escolar está formada por la Concejala de Educación (presidenta), el Concejal de Protección Ciudadana, la Concejala de Igualdad y Políticas Inclusivas (vicepresidenta), un representante del departamento de Educación, la coordinadora del Programa de Absentismo escolar del equipo de servicios sociales (secretaria), un representante de la Policía Local (Agente Tutor), un representante de la Policía Nacional, el educador del programa de absentismo escolar, la directora del servicio psicopedagógico escolar (SPE), un representante de los centros públicos de educación primaria, un representante de cada uno de los IES, un representante de los centros privados-concertados y un representante de los centros privados, teniendo como funciones conocer la situación del absentismo escolar en los municipios de Dénia, La Xara y Jesús Pobre, proponer nuevas acciones en el ámbito del absentismo escolar y en especial de los casos en los que se hayan seguido los pasos previstos en el programa sin éxito, establecer vías fluidas de comunicación e intercambio de información para facilitar la coordinación y colaboración de todos los agentes implicados, desarrollar estrategias orientadas a fomentar la coordinación entre los centros educativos y los servicios municipales, dirigidos a potenciar la regularidad de la escolarización y la prevención y control del absentismo escolar y asumir, de forma excepcional, la gestión de acciones no previstas ordinariamente en el Programa de Absentismo Escolar.



Imagen 1. Comisión de Éxito escolar de Dénia. Fuente: Denia.com (2013).

En cuanto al funcionamiento de la comisión: el presidente es el que ha de convocar la comisión, que se habrá de reunir a menos una vez al trimestre y con carácter extraordinario las veces que así lo soliciten dos de los miembros. La convocatoria de las sesiones irá acompañada de la orden del día que incluirá detalladamente los asuntos a tratar y los borradores de las actas de sesiones anteriores que habrán de aprobarse definitivamente, entre otras funciones.

La Ordenanza incluye la participación de las familias en el programa, sobre todo los padres y madres o tutores como los primeros responsables del bienestar de sus hijos e hijas garantes del derecho de éstos a la educación. Esto se convierte en un deber para los padres y madres que tienen la responsabilidad de hacer que sus hijos e hijas asistan con regularidad al centro educativo. Al igual que éstos habrán de justificar fehacientemente cualquier ausencia de clase que pueda producirse por parte de sus hijos e hijas. También tienen la obligación de acudir a las citaciones impuestas desde Servicios Sociales para cortar la problemática absentista o cualquier situación de riesgo.

Y por último, cuando se expulse a un menor del centro educativo, el centro es el encargado de comunicarlo a los padres y madres o tutores, recordándoles la obligación de ocuparse y preocuparse de los hijos e hijas mientras la medida se encuentre en vigor, ya que en caso contrario, serán los Servicios Sociales los que los requerirán en el caso de observar situaciones anómalas (riesgo, desprotección, etc.).

La ordenanza hace referencia al Consejo Escolar Municipal que recibirá la información relativa al funcionamiento del programa, informando de la evolución de los datos del absentismo escolar en el municipio.

Cuando se considere oportuno se informará a la Inspección Técnica Educativa de la Consejería de Educación, la Fiscalía de Menores o cualquier otra instancia que tenga competencia en la materia.

La Comisión de Éxito escolar se ha venido reuniendo anualmente desde su creación, detectándose en las reuniones la necesidad de realizar alguna tarea socio educativa con los menores que tienen problemas de comportamiento en los centros escolares y que al final terminan expulsados, proponiendo que se tendrían que destinar recursos para que estos alumnos, mientras dure la expulsión no se quedaran en casa o por la calle, proponiendo crear una subcomisión, formada por Policías, Servicios Sociales, representantes de los IES y de los centros concertados para tratar este tema, proponiéndose ya en el curso 2017/18, no habiéndose producido ninguna novedad al respecto desde entonces.

¿Pero cuál es la magnitud del problema? A continuación analizaremos los datos de los que disponemos extraídos de la memoria anual de las actuaciones que se producen durante el curso escolar dentro del Programa de absentismo escolar.

Al programa de absentismo escolar llegan **4 tipos de intervenciones** con menores:

- **Desescolarizados:** se entiende por desescolarización cuando un menor de 6 a 16 años no está matriculado en ningún centro educativo. Estos casos los derivan normalmente los centros escolares, donde los alumnos estaban matriculados en cursos anteriores o la Policía Local que los encuentra por la calle, en horario escolar.
- **Infractores:** son los casos de menores que han cometido alguna infracción i o bien la Policía informa de los hechos, o desde la Fiscalía de menores de Alicante se solicita una valoración o informe.
- **Seguimientos escolares:** son casos de menores que sus familias son usuarias de algún departamento del área de Bienestar Social y éste solicita al PAE que se realice un seguimiento escolar por si se observa cualquier situación de riesgo.

Dentro de este apartado el PAE también realiza seguimientos a jóvenes de más de 16 años, porque durante la intervención con ellos estos cumplen los 16 años y se continúa haciendo un seguimiento si la menor continua dentro del sistema reglado o bien acompañándolos en su itinerario educativo-prelaboral.

- **Absentistas:** alumnos derivados al PAE por presentar problemas de asistencia a clase.

Resaltar que a veces los casos se repiten porque por ejemplo un menor con problemas de absentismo haya cometido una infracción. Los casos que se derivan al programa de absentismo son los que se realiza con ellos un seguimiento, no una intervención puntual, que no constan en las estadísticas. En el programa también se interviene con aquellos alumnos que están matriculados en otros centros de la comarca y están empadronados en el término municipal de Dénia, La Xara o Jesús Pobre.

En el siguiente gráfico puede observarse los cuatro tipos de intervenciones escolares que se derivan al programa de absentismo escolar municipal correspondiente a once años, desde el curso 2010-2011 hasta 2020-2021, (gráfico 1):



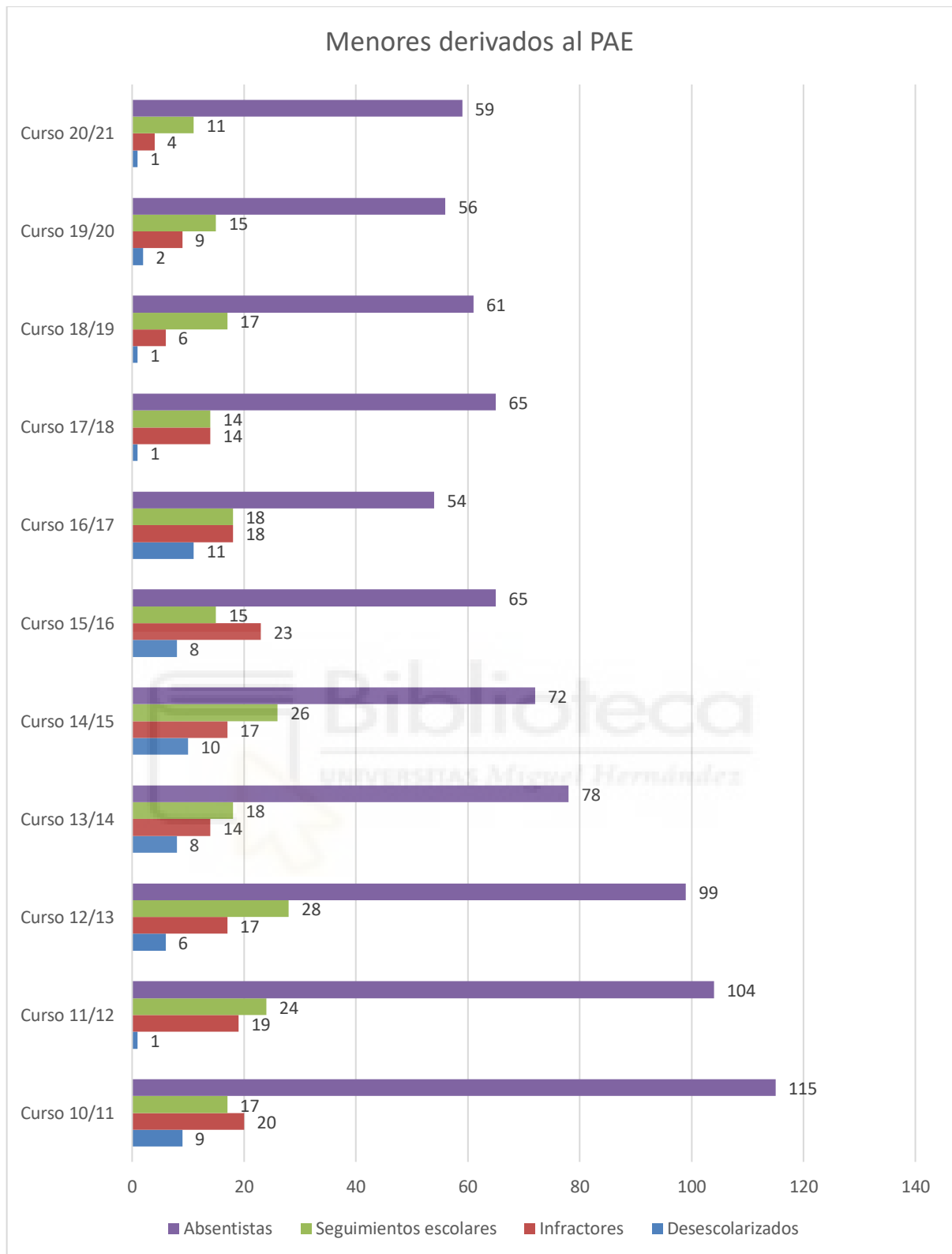


Gráfico 1. Menores derivados al PAE.

4.2. Acuerdo Marco de intervención socioeducativa con menores infractores.

Tras informe del Comisario-Jefe de la Policía Local de Dénia en el que explicaba la idoneidad de la adhesión al convenio y las reuniones celebradas, la primera el día 23 de febrero de 2010 en Servicios Sociales con la asistencia de los técnicos y coordinadores de la Conselleria responsable del programa de mediación y de los Concejales y Técnicos de las áreas de Gobernación y Bienestar Social y una posterior reunión en fecha 5 de marzo de 2010 con los Concejales de las áreas que se verían implicadas en las tareas socioeducativas: medio ambiente, educación, protección civil, servicios municipales, gobernación, infancia y juventud, Comisario-Jefe de la Policía Local y coordinadora del programa, por parte del Ayuntamiento de Dénia, el día 25 de marzo de 2010, se firmó la adhesión al acuerdo marco de colaboración suscrito entre la Federación Valencia de Municipios y Provincias, Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas y las Fiscalías de las Audiencias provinciales de Valencia, Castellón y Alicante para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socioeducativa con menores infractores.

En este sentido, en coordinación con Fiscalía de Menores de Alicante, la Policía Local de Dénia ha realizado varios talleres para facilitar la integración de los menores infractores en la sociedad.

Dichos casos fueron derivados por el Equipo Técnico de la Fiscalía de Menores de Alicante, con el fin de tutelar a unos menores implicados en actividades delictivas, para la realización de unas actividades socioeducativas, a través de unos talleres donde los menores trabajaron de manera satisfactoria, comunicado los resultados a Fiscalía.

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el martes 23 de febrero y el martes 1 de marzo de 2016, por parte de la Policía Local se procedió a la ejecución y seguimiento de la medida de tareas en beneficio de la comunidad impuesta a 2 menores que consistió en la realización de trabajos de mantenimiento en las dependencias de la Policía Local (destrucción de expedientes, limpieza y orden de archivo) y de cuidado y mantenimiento de jardines en la residencia municipal de ancianos de Santa Lucía. Las sesiones fueron 5 horas diarias, con un total de 30 horas de duración. Por parte de ambos menores hubo una buena actitud y comportamiento durante el periodo de cumplimiento.

En el informe no se especifica la infracción cometida por los menores.

Dos de los talleres se impartieron con la colaboración de la Doctora en Bellas Artes Dña. Beatriz Rico, el principal objetivo del proyecto “El arte como prevención del delito” fue la estimulación de la investigación en materia de la prevención del delito y la delincuencia juvenil a través del arte.

Para ello resulta primordial el fomento de encuentros y colaboraciones transdisciplinarias en base a la innovación educativa, a través de diferentes campos del saber, como el artístico y el criminológico, mediante estructuras propias de dichas enseñanzas, aplicando y poniendo al servicio de la sociedad el trabajo de los agentes implicados, especialmente en aquellas poblaciones más sensibles o en riesgo de exclusión social.

- **Taller: Deconstruyendo la identidad: Fotografiarse, retratarse y expresarse.**

Este taller se impartió, en el año 2018 a dos menores, un chico y una chica, en las instalaciones de la Policía Local, con una duración de 2 horas. Sus objetivos fueron:

- Conocerse, encontrarse con uno mismo explorando las posibilidades plásticas para la construcción de la propia identidad personal.
- Desarrollar habilidades que mejoren la competencia social y ciudadana.
- Ahondar en la adquisición de la conciencia del adolescente para mejorar en su competencia de autonomía e iniciativa personal, aplicando valores y actitudes personales para la mejora de su autoestima.

El taller se desarrolló en **tres fases**. Dentro de la primera fase, la primera acción fue de trabajo con fichas educación emocional, trabajando las emociones: estrés/tensión, remordimiento, inseguridad, orgullo y frustración.



Imagen 3. Taller realizado con una menor. Fuente: Agente Tutor, Policía Local Dénia (2018).

La segunda acción abordó el trabajo de motivación para el participante. A través de la visualización de las obras fotográficas y performances de diferentes artistas que trabajan la relación del cuerpo y la imagen mostramos al participante como nuestro cuerpo puede ser utilizado para auto expresarnos.

La tercera acción se dedicó a la “Deconstrucción de la identidad”: en la que nos tatuamos algunas partes de nuestro cuerpo para auto expresarnos y nos fotografiamos.

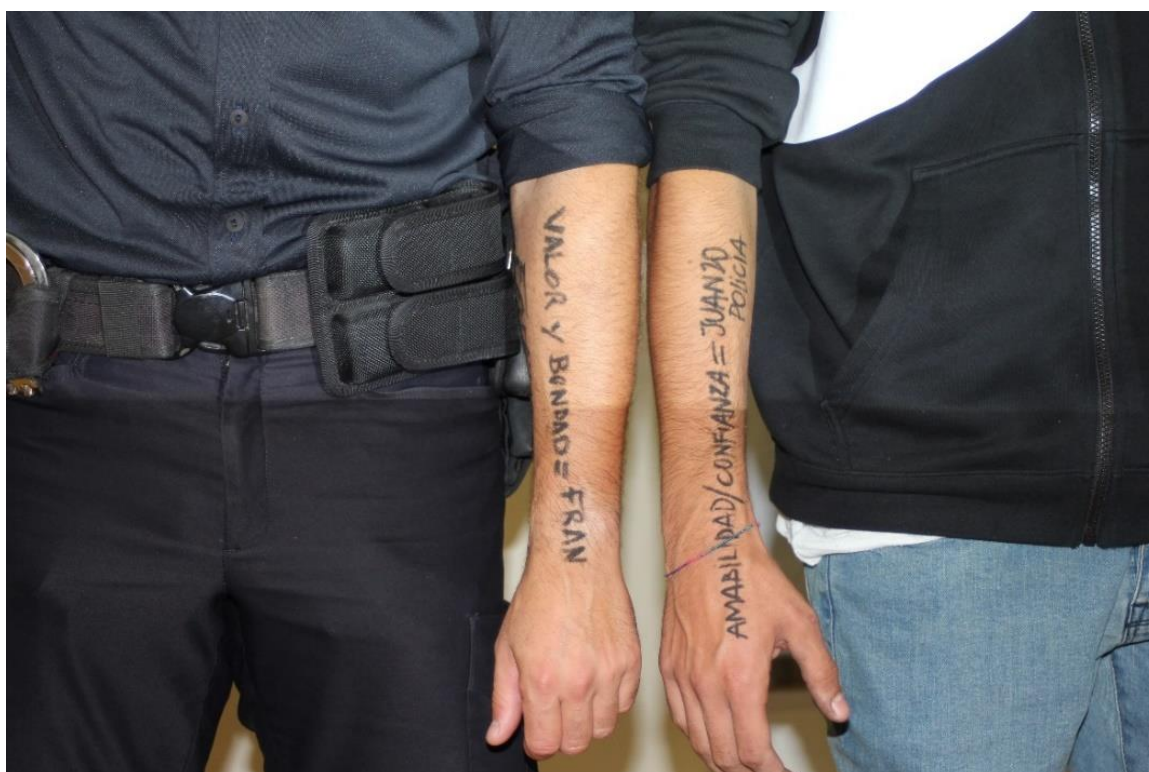


Imagen 4. Taller realizado con un menor. Fuente: Agente Tutor, Policía Local Dénia.

Dentro de la fase dos, realizamos una segunda acción que consistió en la “Reconstrucción del Yo”. La acción plástica. A partir del dibujo de la silueta del participante y tomando como referencia los dibujos del artista [Keith Haring](#) propusimos que reflexionara sobre las cualidades y capacidades que le hacen sentir orgulloso de sí mismo y aquellas cosas que le gustaría mejorar para poder conseguir sus metas personales. Posteriormente interpretamos la figura pictóricamente.

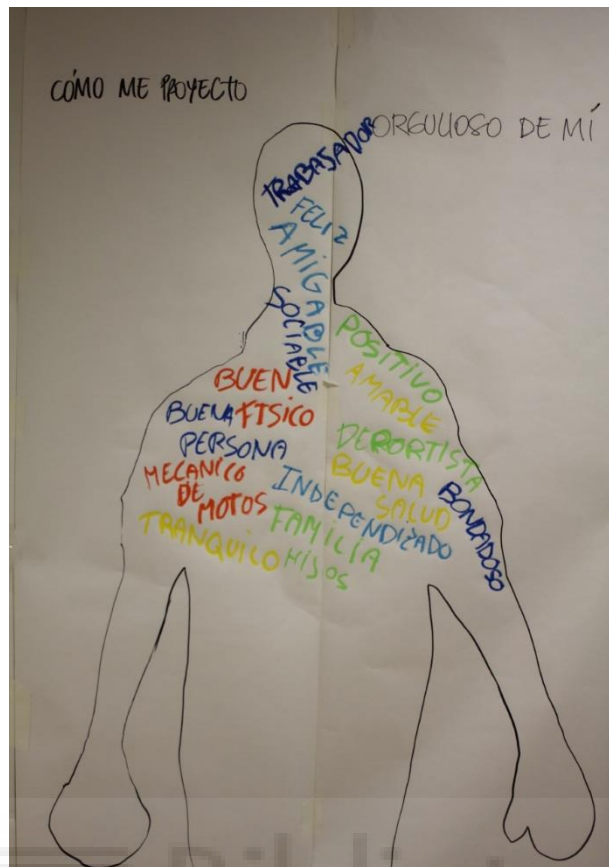


Imagen 5. Taller impartido a un menor. Fuente: Agente Tutor, Policía Local.

El primer taller se realizó con una menor que tenía comportamientos agresivos dentro del ámbito familiar.

El segundo taller se impartió a un menor que en un control de tráfico preventivo, hizo caso omiso al alto de los agentes, intentando atropellar con su ciclomotor a uno de ellos.

Este taller resultó, según las valoraciones de los participantes una experiencia muy positiva, empezando a conocerse a sí mismos para seguir creciendo en el conocimiento de los demás.

Estamos convencidos de que el arte resulta un recurso muy valioso y una potente herramienta en personas necesitadas de un espacio de socialización positivo y con la mirada puesta en un futuro constructivo.

Otra de las intervenciones se realizó en dependencias de la Policía Local, en abril de 2017, con una menor cuyo delito fue la conducción de un ciclomotor sin haber obtenido nunca permiso o licencia de conducción (Artículo 384 CP). La menor realizó actividades relacionadas con la seguridad vial consistentes en:

- Presentación personal de los intervinientes en las actividades.
- Explicación y aclaración del delito cometido: artículo 384 del C.P.
- Valoración mediante estadísticas y noticias del delito referentes al artículo 384 del C.P.
- Exposición de: “Educación vial: factores y valores de riesgo”.
- Visualización de material audiovisual.
- Charla y debate de lo visualizado.
- Batería de ideas sobre valores de la educación vial.
- Conclusiones y valoraciones finales.

El último de los talleres se realizó en octubre de 2019, con un menor implicado en un delito contra la seguridad vial, concretamente la conducción de una motocicleta careciendo del permiso de conducir (artículo 384 C.P.). La actividad que llevó a cabo este menor consistió en la realización de un trabajo a modo de presentación, cuyo fin era concienciar a los jóvenes que se encontraban realizando el XVII Curso de conductores de ciclomotor.

El menor explicó a los asistentes la infracción que había cometido, en qué consistía el tipo penal, las penas aplicadas a este tipo de delito, las causas que le llevaron a cometerlo y las consecuencias derivadas del mismo, teniendo un resultado muy positivo tanto para los asistentes al curso como para el propio menor.

4.3. Programa Agente Tutor de la Policía Local de Dénia.

La Policía Local como policía de proximidad, en el año 2017 fuimos un paso más allá en el trabajo con los menores adhiriéndonos al programa de Agente Tutor de la Federación Española de Municipios y Provincias, marcándonos como objetivos:

- Aumentar la seguridad dentro y fuera de las escuelas (para alumnos, padres y profesores).
- Aumentar la percepción de seguridad de la comunidad educativa y de los ciudadanos en general.

- Mejorar los tiempos de respuesta policiales a llamadas y obtener información sobre conductas antisociales que puedan desembocar en violencia en un futuro cercano.
- Reducir el absentismo escolar y el fracaso escolar.
- Obtener más tiempo dedicado a la docencia para los profesores y aprendizaje de los agentes en la prevención de la juventud y sus valores.

Los resultados de la gestión y seguimiento de casos de menores (memoria 2021), fueron un total de 67 casos, siendo las problemáticas las que se muestran en el gráfico 3:

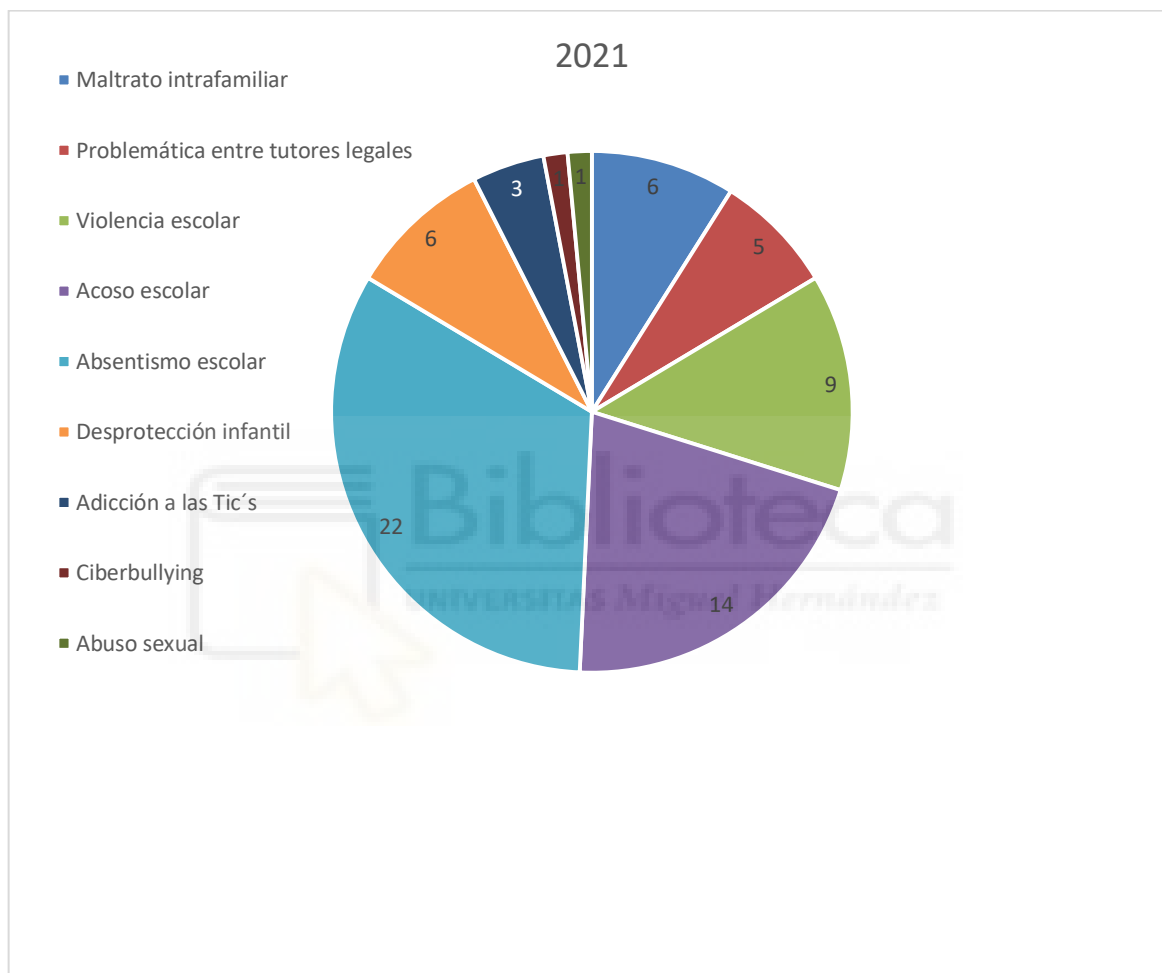


Gráfico 3. Intervenciones policiales con menores (2021).

Todos estos casos han sido gestionados, dependiendo de la naturaleza de los mismos, con el Departamento de Menores de los Servicios Sociales Municipales, con el Programa de Absentismo Escolar, así como, con la Unidad de Prevención de Conductas Adictivas junto con los profesionales.

Además se realiza el seguimiento de la banda juvenil “Big Family”, implicada en varios de los altercados producidos en Dénia, por agresiones, hurtos, consumo de estupefacientes, así como alteración del orden público, y se mantiene una reunión con los tutores legales de los menores integrantes de la misma, junto con Policía Nacional y el Departamento de Menores de Servicios Sociales.

5. Datos municipales sobre menores.

En el presente apartado quedarán expuestos los datos específicos a nivel local de los menores infractores, absentistas (distinguiendo nivel educativo, género, inmigración y actuaciones policiales), así como menores expulsados. Empecemos con los infractores.

5.1. Menores Infractores:

Dentro de este apartado analizaremos los datos de los menores que han cometido alguna infracción y, o bien desde la Policía se informa a Servicios Sociales de los hechos, o desde la Fiscalía de Menores de Alicante se solicita una valoración de la situación sociofamiliar y escolar para que se remita un informe. Por parte de la Fiscalía de Menores:

- ❖ Si son menores de 14 años se solicita que se valore la situación del menor y se adopte si es necesario alguna medida de protección.
- ❖ Si se trata de mayores de 14 años se solicita información sobre la situación y composición familiar, situación escolar y cualquier otro dato que se considere procedente.

Además se pueden dar dos situaciones:

- 1) Que sean menores que estén derivados al Programa de Absentismo Escolar y como ya se está realizando una intervención con ellos y su familia, se haga su valoración, elaborando el informe técnico o se valore la medida que se considere oportuna.
- 2) Que sean menores sobre los que se desconocen sus datos escolares y se solicite al PAE que averigüe donde están escolarizados y cuál es su situación escolar y familiar.

En la siguiente ilustración (gráfico 4) aparecen los datos de los menores infractores haciendo la distinción entre los absentistas y los que no lo son, viéndose en el gráfico que de los 10 cursos analizados (en el curso 2010/11 no disponemos de ese dato) solamente en tres de los cursos (12/13, 13/14, 18/19 y 19/20) hay una prevalencia superior de menores infractores con los que ya se estaba trabajando desde el PAE.

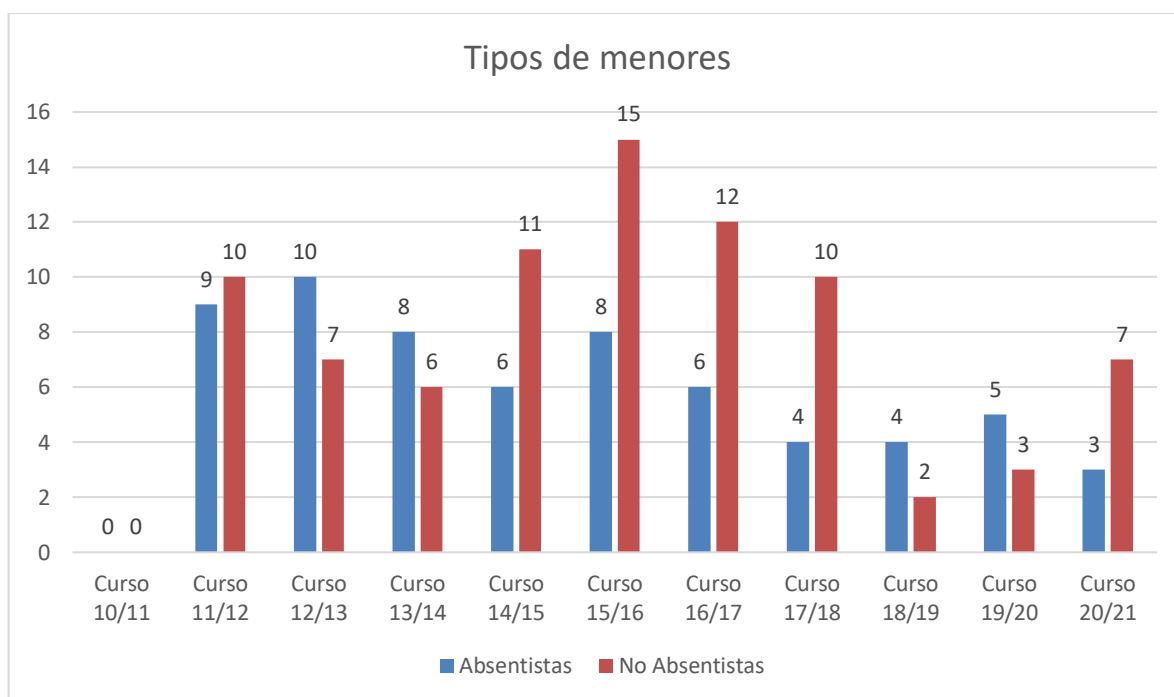


Gráfico 4. Tipo de menores infractores. Cursos escolares 10/11 a 20/21.

En este apartado nos centraremos en analizar los tipos de infracciones que comenten los menores, o por lo menos de las que se tiene conocimiento. Como vemos en el siguiente gráfico los organismos que solicitan información sobre este tipo de menores a Servicios Sociales son, sobre todo Fiscalía de menores y en menor medida el Consell de Benestar y la Policía Local.

La memoria del PAE del curso 2010/2011 no aporta datos sobre si los menores infractores se encontraban derivados ya al programa.

En el gráfico 5 podemos distinguir las instituciones que solicitan información sobre los menores.

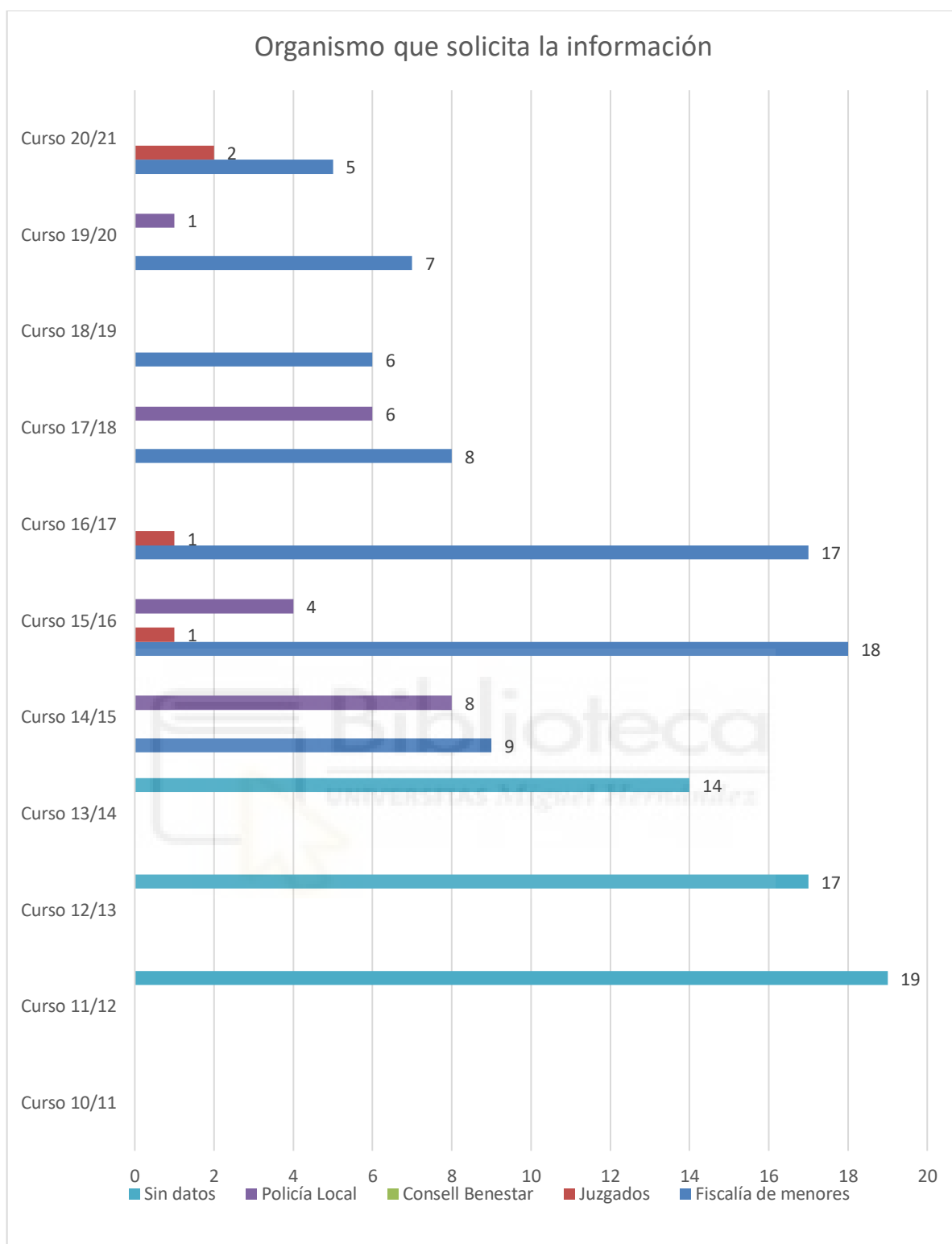


Gráfico 5. Organismo que solicita la información de los menores.

Aunque en las memorias analizadas siempre aparece el dato de los menores infractores hay varios años que no hay registros de las infracciones cometidas por estos, por ello no se han incluido en el gráfico 6 el Curso 10/11, ya que se carece de datos en este sentido.

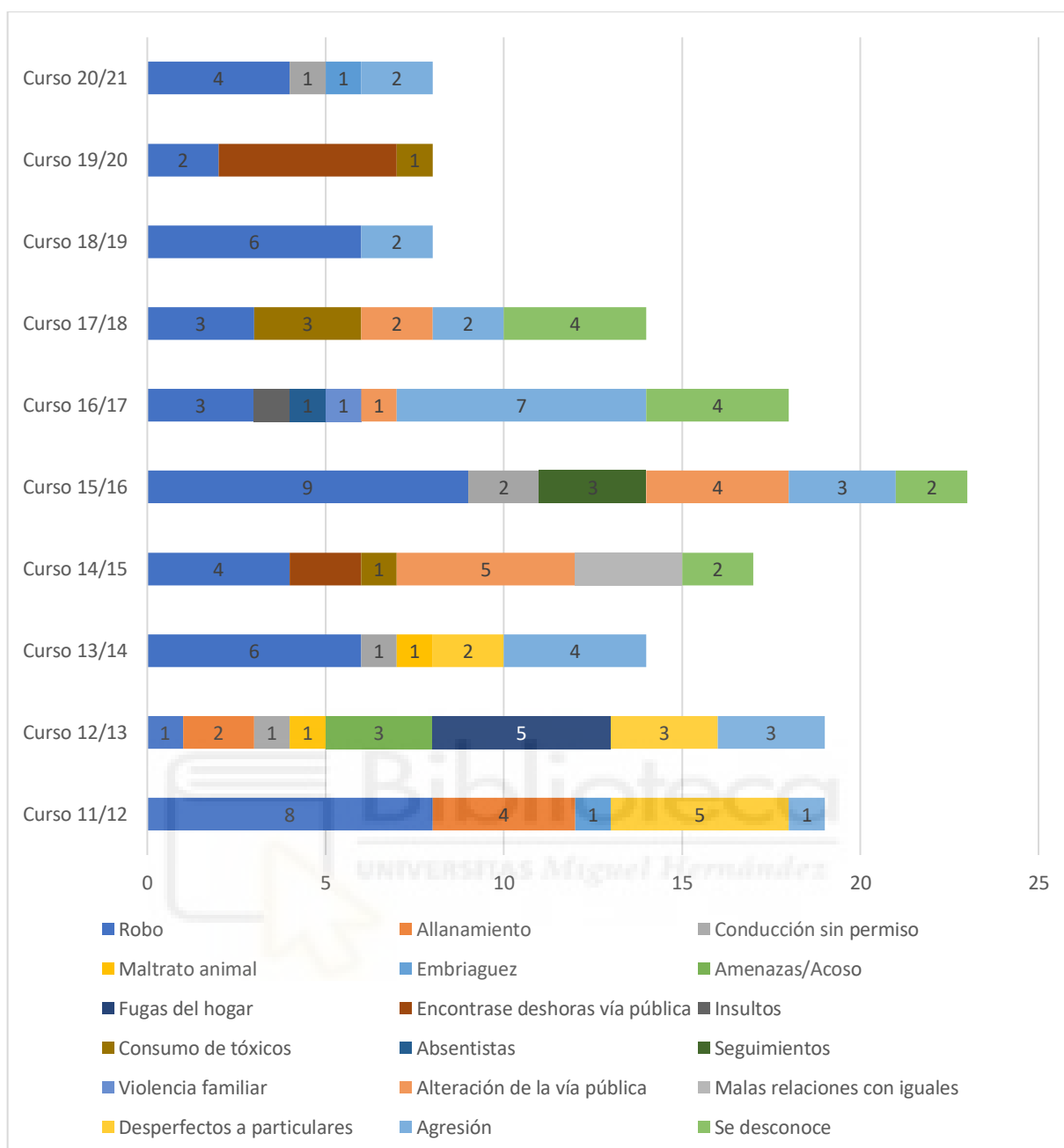


Gráfico 6. Tipos de infracciones cometidas por los menores.

A la vista del gráfico seis podemos observar que por tipo de infracción cometida por el menor, el robo (46 incidencias) sería la que se da con más frecuencia seguida por las agresiones (24 incidencias) y en menor medida la alteración en vía pública (12 incidencias), el resto de infracciones que aparecen en los datos son: allanamiento, desperfectos a particulares, embriaguez, maltrato animal, conducción sin permiso, amenazas/acoso, fugas del hogar, malas relaciones con iguales, encontrarse a deshoras por la calle, consumo de tóxicos, seguimientos, violencia familiar, absentistas e insultos, en menor proporción que los delitos anteriores y algunos de ellos con escasa incidencia desconociendo los datos del tipo de infracción cometida en 74 ocasiones.

Cabe destacar que en los cursos 2012/13 y 2018/19 el número total de infracciones supera el número de menores infractores, esto se debe a que dos de los menores cometieron dos infracciones diferentes.

5.2 Menores absentistas.

Según los datos extraídos de los 11 cursos analizados (2010/11 a 2020/21) en la población de Dénia ha habido un total de 828 alumnos absentistas con los que se ha intervenido desde el Programa de Absentismo Escolar. A continuación los desglosaremos por nivel educativo, género e inmigración. También veremos dentro de este apartado los datos de los menores que a lo largo de estos años han sido detectados por la policía por la calle en horario escolar.

5.2.1. Absentismo por nivel educativo.

En el siguiente gráfico mostramos los menores absentistas por nivel educativo, como podemos ver donde se produce más incidencia es en el alumnado de ESO, siendo estos un 78% del total de alumnos absentistas, seguido por un 19% de alumnos de primaria y 2'9% de infantil (gráfico 7).

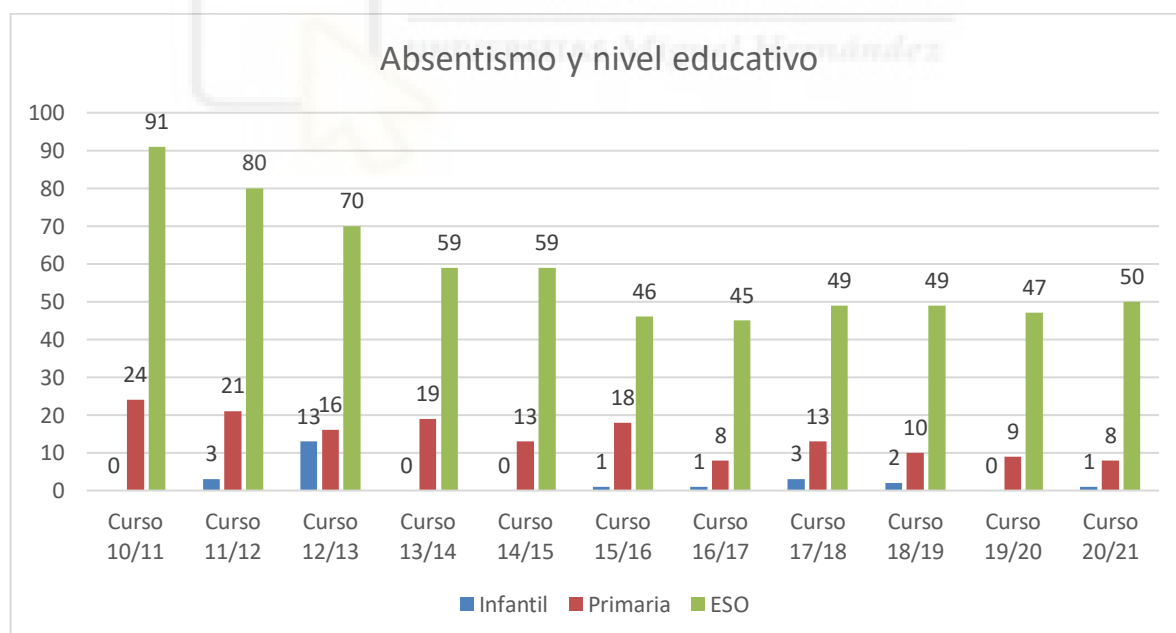


Gráfico 7. Alumnos por nivel educativo.

5.2.2. Absentismo y género.

En el gráfico 8 se muestra la incidencia del alumnado absentista desglosado por género, de 828 alumnos absentistas hay una incidencia del 52'2% de chicos frente un 47'8% de chicas, por lo tanto el género no se podría considerar un factor de riesgo, ya que ambos porcentajes están muy igualados.

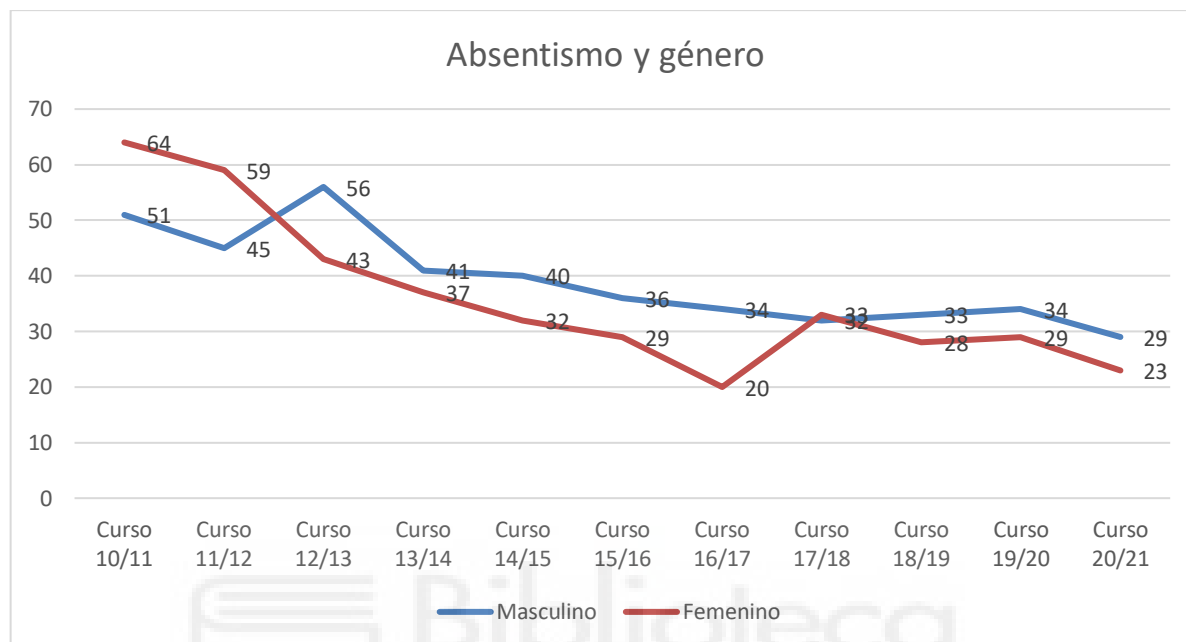


Gráfico 8. Absentismo y género.

5.2.3. Absentismo e inmigración.

En el siguiente gráfico mostraremos la relación entre absentismo e la inmigración, un 71'1% de los menores absentistas son de nacionalidad española, frente a un 29% que son de nacionalidad extranjera, por lo que el absentismo tiene mayor incidencia entre jóvenes de familias españolas, así que ser inmigrante tampoco se podría considerar un factor de riesgo (gráfico 9).

Cabe señalar que dentro de la serie de nacionalidad extranjera se incluyen tanto los menores procedentes de otros países, como los menores que aun teniendo la nacionalidad española pertenecen a familias migrantes por ser uno o ambos de los progenitores extranjeros.



Imagen 6. Campañas contra el racismo y otros gestos de tolerancia.
Fuente: El país 2016

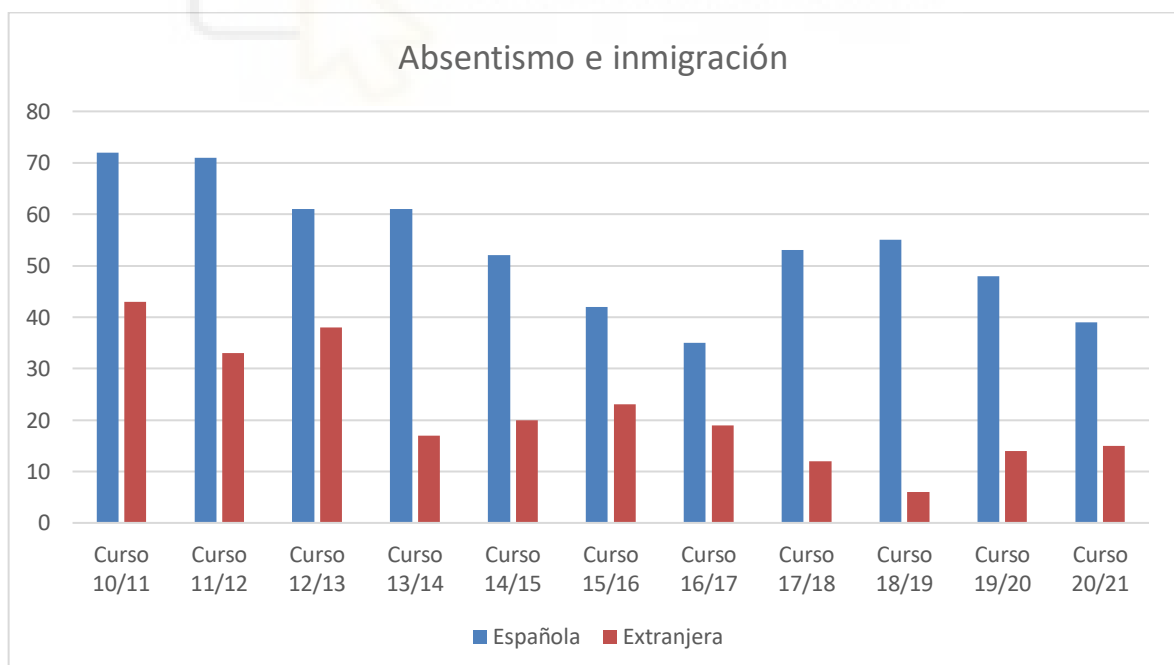


Gráfico 9. Absentismo e inmigración.

5.2.4 Absentismo y Policía.



Imagen 7. Tira absentismo final. Fuente: floser_drawer 2008.

De los 11 cursos analizados, la Policía Local ha tenido un total de 158 intervenciones con menores que se han detectado por la calle en horario escolar, notificando la incidencia al PAE. En la serie Curso 13/14 son 25 intervenciones pero el total de alumnos es 21 ya que algunos fueron detectados por la Policía Local en más de una ocasión.

En el siguiente gráfico puede observarse la evolución y fluctuación de las intervenciones con menores durante los once años analizados (gráfico 10):

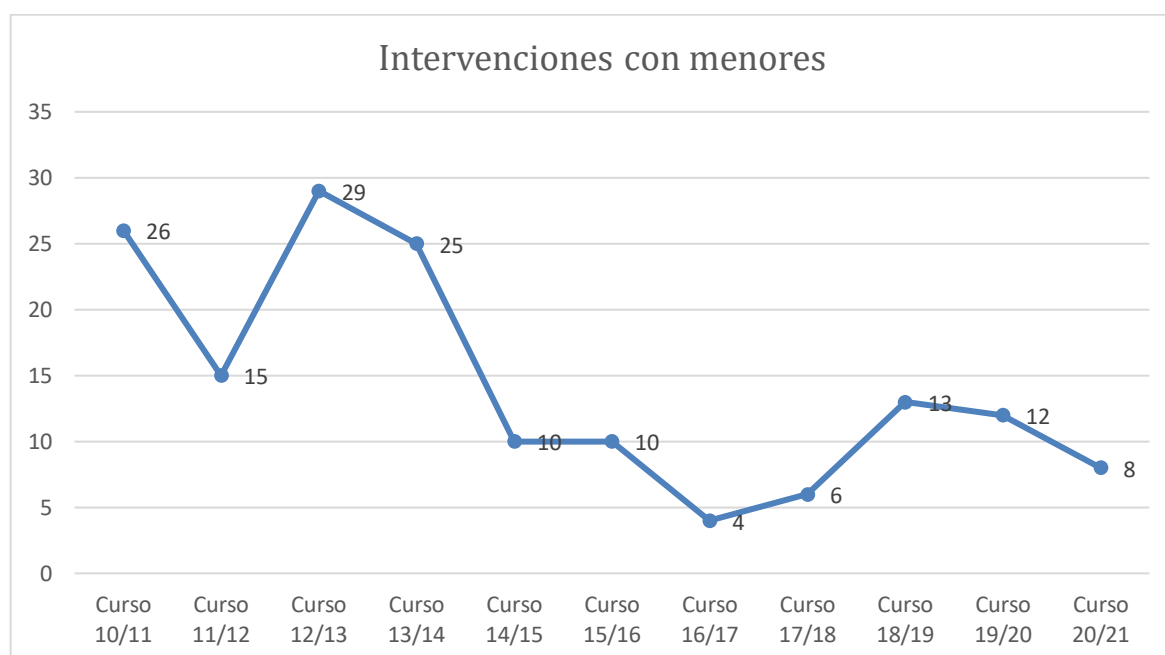


Gráfico 10. Intervenciones con menores.

5.3. Menores expulsados.

Cada vez que se expulsa a un menor por más de 5 días, el centro educativo lo notifica al Programa de Absentismo Escolar y la educadora informa por escrito a la Policía Local.

En los 11 cursos analizados, se han notificado al Programa de Absentismo Escolar un total de 370 alumnos/as expulsados.

Cabe destacar que algunos alumnos/as fueron expulsados de su centro en más de una ocasión durante el mismo curso escolar.

En el siguiente gráfico se exponen los alumnos expulsados notificados al PAE desde 2010 hasta 2021, con un total de 370 alumnos, y con semejantes fluctuaciones a los anteriores factores estudiados (gráfico 11):

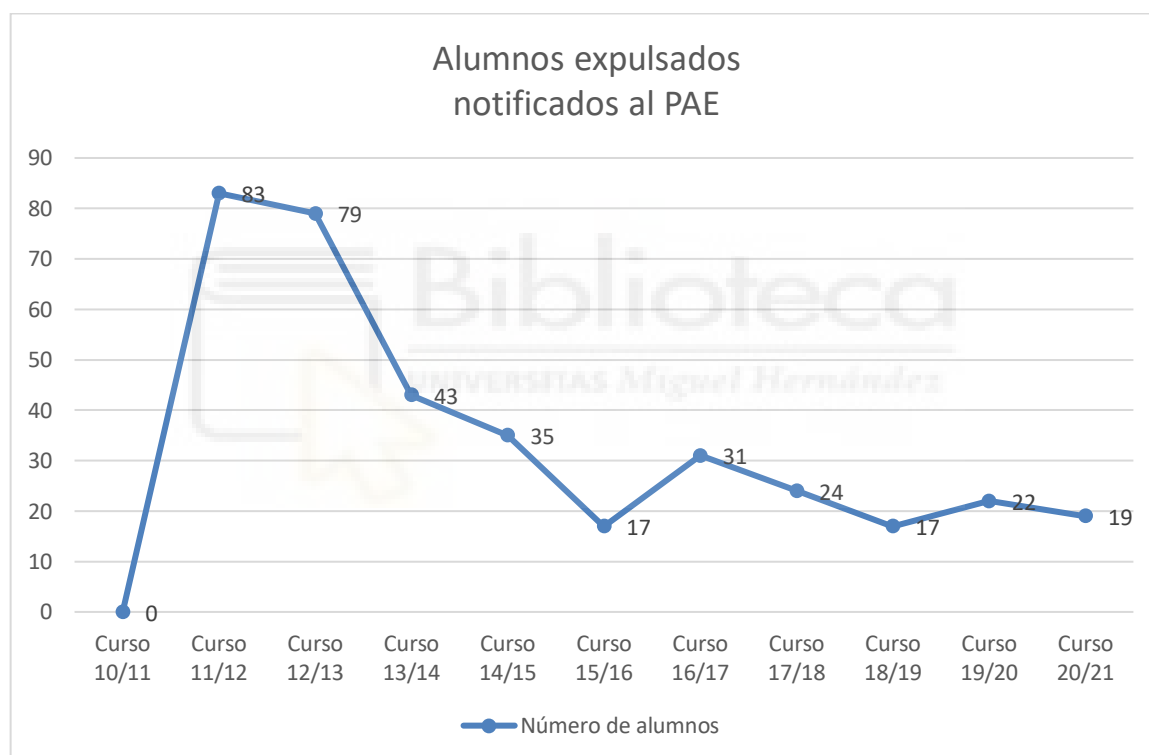


Gráfico 11. Alumnos expulsados de los centros escolares.

En las memorias anuales no constan datos sobre alumnos expulsados de los centros escolares del Curso 2010/11.

6. Programa ÈXIT.

Diseño e implementación del programa de prevención e intervención policial con menores expulsados de centros escolares, de la Policía Local de Dénia.

6.1. Presentación.

El programa Èxit es un programa diseñado para intervenir y trabajar con los menores absentistas y expulsados de los centros escolares, por ser estos menores o que se encuentran en mayor riesgo de desarrollar conductas antisociales.

6.2. Fundamentos técnicos.

Nuestro objetivo va dirigido a trabajar con los menores desde la prevención para tratar de prevenir las conductas delictivas perpetradas por menores que se producen en la población, por ello aplicaremos los conocimientos criminológicos como la teoría del Triple Riesgo Delictivo, Redondo (2008) que parte del análisis de los factores del riesgo para el delito, integrando distintos procesos y explicaciones de la etiología delictiva.

Redondo distingue tres condiciones:

- Disposiciones y capacidades personales (inteligencia, autocontrol, habilidades de comunicación, etc.)
- Recibir apoyo prosocial por parte de la familia y otros estamentos de la sociedad, sobre todo durante la infancia y la juventud y a lo largo de toda la vida del individuo (crianza infantil desahogada, pobreza, conflictos graves, **desvinculación escolar**, etc.)
- Las oportunidades delictivas (amigos o compañeros delincuentes, amenazas o provocaciones violentas, exposición a violencia, dinero, bienes desprotegidos, etc.).

6.3. Destinatarios.

Los destinatarios del presente programa son todos los menores en edad escolar que se encuentren en situación de riesgo, sobre todo los alumnos de edades comprendidas entre los 11-16 años por ser esta franja de edad donde más incidencias se producen con los menores.

Según los datos estudiados el perfil de menor absentista en la población de Dénia sería, varón (aunque la prevalencia de mujeres está casi igualada), cursando estudios de ESO y de nacionalidad española.

6.4. Estrategias y actividades.

El programa Èxit pretende complementar la labor de los centros escolares realizando actividades formativas para trabajar, a través de ellas, la empatía, la autoestima, el autocontrol, la responsabilidad, que los menores adquieran hábitos de horarios y sobre todo que reflexionen sobre las consecuencias de sus actos.

Los objetivos del proyecto son establecer estrategias de trabajo con menores que puedan estar en situación de riesgo o vulnerabilidad para tratar de evitar el fracaso escolar y que lleguen a convertirse en menores delincuentes.

La estrategia a implementar es elaborar un plan personalizado para cada alumno con el fin de adecuarlos a sus necesidades, ya sea a través del arte, del deporte, la cocina, etc.

En cuanto a las actividades trabajaremos con las escuelas deportivas de la población, con el Cdt Marina Alta que imparte cursos de cocina y coctelería, la Escuela Comarcal de teatro, etc. un amplio abanico de posibilidades para poder adaptarnos de manera individual a las necesidades de cada alumno.

6.5. Ámbito preventivo y delictivo de actuación.

El ámbito preventivo y de actuación son **10** centros escolares de **Infantil y 2º Ciclo de Primaria** (6 públicos, 3 concertados y 1 privado) con un total de **3603 alumnos** y **7** centros que cursan **ESO** (3 públicos, 3 concertados y 1 privado) con un total de **1934 alumnos** (datos obtenidos del departamento de Educación de Dénia, Enero 2022) y más específicamente con los alumnos/as con algún tipo de problemática que sean detectados por los centros escolares. Además también trabajaremos con menores censados en Dénia que presenten esta problemática aunque sus centros escolares se encuentren en otras poblaciones.

Desde el ámbito delictivo de actuación, se pretende prevenir los delitos e infracciones cometidos por menores que se producen en la población y que según hemos visto desglosados en el gráfico 5, serían los delitos contra la propiedad (robos) o la inviolabilidad del domicilio (allanamiento), las conductas agresivas que derivan en: maltrato animal, violencia familiar, agresiones, amenazas, acoso, malas relaciones con iguales, actos vandálicos como: desperfectos a particulares o alteración de la vía pública, comportamientos de riesgo incluyendo: fugas del hogar, embriaguez, consumo de tóxicos, encontrarse a deshoras por la vía pública, conductas absentistas y delitos contra la seguridad vial en concreto la conducción de ciclomotor sin haber obtenido nunca el permiso o licencia de conducción.

6.6. Colaboradores.

Desde el programa mostraremos a los jóvenes las posibilidades que tienen a su alcance para establecer un programa individualizado a través de las siguientes entidades colaboradoras:

- **El CDT Dénia:** con una oferta formativa enfocada en el sector de la hostelería.
- **Escuelas Deportivas de Dénia:** voleibol, patinaje artístico, básquet, fútbol, fútbol sala, gimnasia rítmica, pelota valenciana, balonmano, triatlón, atletismo y deporte adaptado.
- **Escuela de Teatro Comarcal.**

6.7. Dotación de recursos.

Para poner en marcha el proyecto contaremos con recursos:

- **Humanos:** la trabajadora social encargada del PAE y el Agente Tutor de la Policía Local de Dénia.
- **Físicos:** La oficina del Agente Tutor ubicada en el edificio de Servicios Sociales, la Jefatura de Policía Local, dependencias de los centros escolares, centros deportivos así como otras dependencias municipales.
- **Materiales:** prepararemos un dossier con toda la información del programa que se facilitará a los centros escolares.

6.8. Protocolo de actuación.

Cuando se detecte a un menor en situación de riesgo, en un primer lugar el Agente Tutor realizará una primera entrevista con él en oficina del Agente Tutor, ubicada en el edificio de Servicios Sociales, sito en Plaza Archiduque Carlos nº 3, el menor deberá presentarse a las 8:00 de la mañana y allí se le informará el día de inicio del programa, la duración, las actuaciones a realizar, los días de asistencia, horarios, etc.

Una vez finalizado el programa y el menor retome sus clases, el Agente Tutor realizará un seguimiento del caso en coordinación con los centros escolares y la trabajadora social encargada del PAE.

Veamos en la siguiente página el desarrollo del protocolo de actuación en caso de menores expulsados (imagen 7):

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE MENORES AL PROGRAMA ÈXIT.

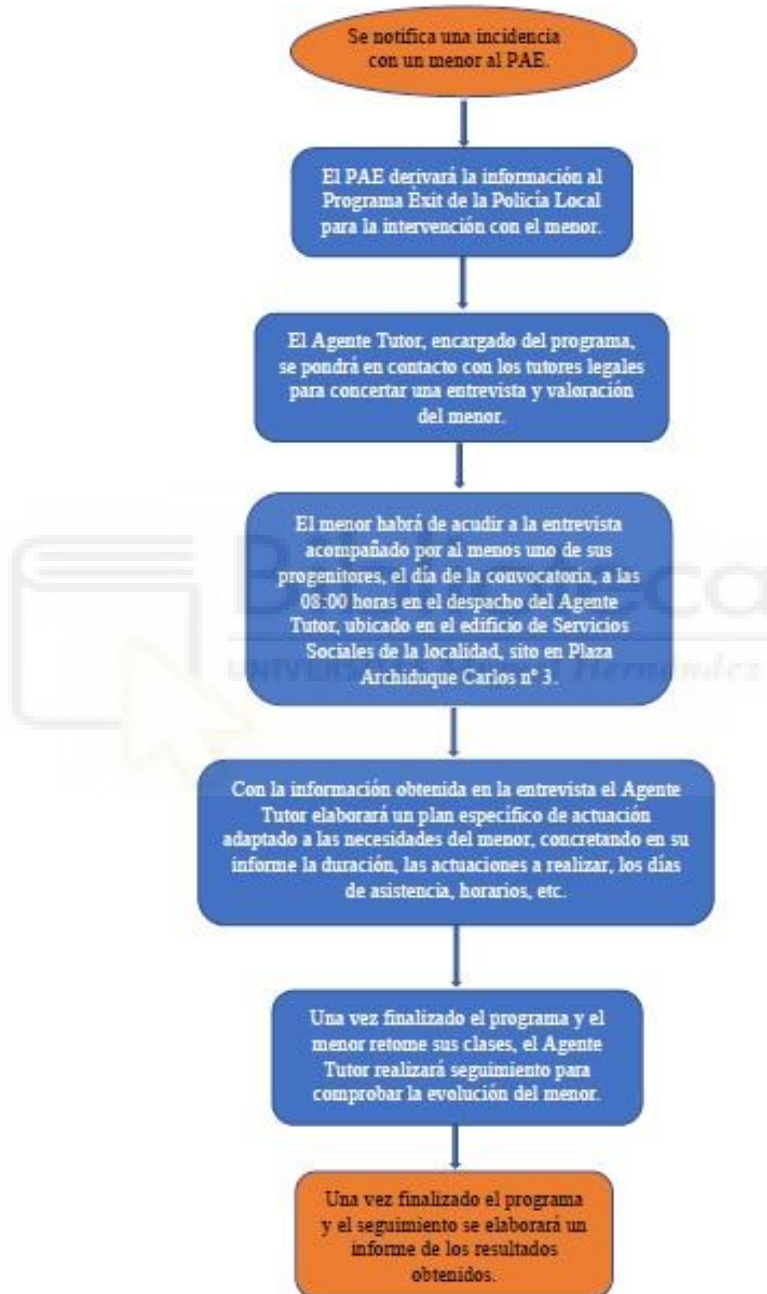


Imagen 7. Protocolo de actuación policial en situaciones de menores expulsados.

6.9. Indicadores de evaluación.

Los indicadores de evaluación del programa los analizaremos según el estándar europeo de Beccaria. El programa Beccaria surge en 2003, para la gestión de calidad en la prevención de la delincuencia, ofreciendo una serie de recomendaciones para obtener una mayor calidad en el trabajo de la prevención. Contempla siete pasos (estándares) para la aplicación concreta de este marco de trabajo.



Imagen 8. Imagen de checklist. Fuente: pixabay.com

Los resultados del programa se analizarán al final de cada curso escolar, realizando un análisis de los datos más exhaustivo cada dos años, con el fin de implementar las mejoras que se vayan detectando.

6.10 Estudios y programas internacionales y nacionales sobre intervención con menores y prevención.

A **nivel internacional** se han desarrollado numerosos programas de intervención temprana que han demostrado eficacia a la hora de prevenir conductas delictivas posteriores, dividiéndose en tres tipos de intervenciones:

- **Programas familiares:** entre las que se encuentran las visitas domiciliarias especializadas (generalmente de una enfermera), mejorando el cuidado de niños pequeños en contextos familiares de riesgo; programas de enriquecimiento intelectual en edad preescolar; y entrenamiento paterno en crianza infantil, confirmando los resultados la eficacia preventiva de estos programas. Por ejemplo: *Elmira Nurse Family Partnership Program*, en el estado de Nueva York, Welsh et al. (2012), que demostró la utilidad de una educación infantil mejorada a partir de

las visitas de una enfermera durante la etapa gestante de la madre hasta los primeros años de vida del niño.

- **Programas infantiles individualizados:** que han demostrado reducciones significativas en conductas antisociales, destacando los resultados obtenidos por el programa de intervención temprana *Proyecto del Desarrollo Social de Seattle*, Welsh et al. (2012), que combinaba entrenamiento de padres, formación del profesorado y entrenamiento de habilidades en los niños a partir de la edad de 6 años.
- **Intervenciones escolares y comunitarias:** basadas en la mejora del control escolar, aunque no todas, han producido reducciones del comportamiento delictivo durante la transición entre la adolescencia y la etapa adulta temprana. Por ejemplo: intervenciones de orientación “*Communities That Care*” o programas de empleo “*Job Corps*” en Estados Unidos.

A **nivel nacional** existen varios programas a nivel local para la prevención del absentismo como:

- El Programa Municipal de prevención del absentismo y promoción de la convivencia escolar “PAPCE”, del Ayuntamiento de Benidorm, con el objeto de tratar de prevenir y afrontar de la forma más eficaz posible el absentismo escolar y los problemas de conducta se debe establecer líneas de trabajo y colaboración entre las familias, los centros educativos y administraciones públicas han de intervenir de forma que permita conocer en el menor tiempo posible la situación que se vive en los centros y actuar con la mayor celeridad en los casos de absentismo detectados, así como atender al alumnado que sea expulsado temporalmente del centro educativo.
- Programa de intervención y prevención del absentismo escolar en el municipio de Aspe, marcándose como objetivos específicos modificar las conductas absentistas implicando a los agentes sociales pero sobre todo a las familias de los menores con esta problemática.

6.11. Jurisprudencia en materia de escolarización de menores

Es importante incorporar también los pronunciamientos judiciales que ya se han producido en nuestro país y que han modulado las actuaciones de las administraciones con menores.

En primer lugar, la STS, Sala 3ª, de 16 de diciembre de 2009, en el orden contencioso-administrativo, que desestima el recurso contra el marco regulador de la convivencia y el régimen sancionador en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Coincide plenamente el Tribunal con este Decreto el reconocimiento a tenor del cual “es de suma importancia que dentro del Plan de Convivencia cada centro incluya un reglamento para los alumnos en el que figuren con claridad aquellas normas de comportamiento, que en el presente Decreto se han denominado Normas de Conducta”.

En la STC 133/2010, de 2 de diciembre, el Tribunal Constitucional se pronunció en un caso de falta de escolarización de unos menores. El Alto Tribunal deniega el amparo a una familia que quería educar a sus hijos en casa.

En la SAP Valencia de 30 diciembre de 2014, se rebaja la condena al padre y absuelve a la madre de un delito de abandono de familia por absentismo de dos de sus tres hijos menores, por encontrarse la familia atravesando una grave crisis tras ser desahuciados de su vivienda, las dificultades para empadronarse y el consecuente retraso en la escolarización por cambio de centro.

La SAP de Vizcaya de 19 enero de 2015, ratifica la condena impuesta a los padres de la menor absentista por la omisión consciente y voluntaria por parte de los acusados de su deber de educar y procurar una formación integral de la menor y ello a pesar de que desde que se detectara tal índice de absentismo fueron advertidos desde el centro y los servicios sociales del Ayuntamiento de la obligación de escolarizar efectivamente a la menor y de las consecuencias de ello.

En la SAP de Granada de 9 de noviembre de 2018, el Tribunal confirma la sentencia condenatoria del Juzgado de lo Penal que condenó a un delito de abandono de familia a los padres que permitieron que su hija faltara a clase en numerosas ocasiones. El razonamiento del tribunal sobre el delito de abandono de familia establece que se trata de un delito permanente de omisión, que castiga “desatención y despreocupación con la enseñanza de los hijos por parte de sus progenitores, quebrantando con ello el deber asistencial de educación”. Para ello, se valora el nivel objetivo de absentismo, es esfuerzo de los progenitores por vencer la resistencia del menor y el conocimiento de los padres de sus deberes de escolarización de su hija.

En la SAP de León de fecha 14 de marzo de 2019, que absuelve al padre del menor del delito de abandono de familia por absentismo porque padecía un retraso mental que le impedía entender plenamente la situación de absentismo de su hijo.

6.12. Esquema de evaluación Beccaria del Programa Èxit.

El programa Èxit se evaluará según los estándares de Beccaria al final de cada curso escolar durante los próximos años para hacer un análisis de los resultados.

Curso escolar	Fecha de evaluación	Persona que evalúa el programa
2021/2022	Septiembre 2022	Agente Tutor PL
2022/2023	Septiembre 2023	Agente Tutor PL
2023/2014	Septiembre 2024	Agente Tutor PL

Tabla 1. Programación de evaluación del programa Èxit.

En la siguiente tabla observamos el conjunto de los estándares y apartados para su posterior análisis (tabla 2):

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ÈXIT	
Descripción	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar 1. Descripción del problema	
1.1. El problema existente se reconoce y se describe con precisión	
1.2. Se explica de quién sale la iniciativa o cuál es el motivo del proyecto	
1.3. Está justificado que haya que actuar necesariamente	
Estándar 2. Análisis de las condiciones de origen del problema	
2.1. Se recorre a informes teóricos o científicos, y conocimientos empíricos	
2.2. Se han planteado y definido los factores de mayor influencia	
Estándar 3. Establecimiento de los objetivos de prevención del delito, objetivos del proyecto, y grupos de destinatarios	
3.1. Los objetivos de prevención están definidos, con precisión, mesurables	
3.2. Se ha determinado a qué grupos se dirige la consecución del objetivo	
3.3. Hay indicadores fijados para comprobar objetivos de prevención	
3.4. Se escogen las estrategias o planteamientos indicados	
3.5. Se han determinado los grupos de destinatarios	
3.6. Está establecido el marco temporal y dedicación temporal	

Estándar 4. Determinación de las medidas de consecución de los objetivos

- 4.1. Se derivan y justifican las medidas apropiadas
- 4.2. Las medidas son apropiadas para llegar a los grupos de destinatarios
- 4.3. La disponibilidad de recursos se presenta de manera plausible
- 4.4. Hay indicadores para comprobar si se han conseguido los objetivos
- 4.5. Hay indicadores para comprobar si se ha llegado a los destinatarios

Estándar 5. Concepción y ejecución del proyecto

- 5.1. La concepción del proyecto está documentada por escrito
- 5.2. Se han aclarado las posibilidades de trabajar conjuntamente
- 5.3. Se ha elaborado un plan que prevé los recursos para implementarlo
- 5.4. Se ha fijado la duración del proyecto
- 5.5. La concepción del proyecto es examinada/revisada por terceros
- 5.6. La relación esfuerzo y resultados ha sido estudiada, y alternativas
- 5.7. Se ha fijado por escrito responsabilidades y competencias y acuerdos
- 5.8. Se ha elaborado un plan del proyecto (pasos, personas y tiempos)
- 5.9. Revisión y verificación están integradas en la planificación del proyecto
- 5.10. El transcurso y puesta en práctica están documentados y razonados
- 5.11. La estructura está adaptada a las circunstancias cambiantes

Estándar 6. Revisión de la implantación y logro de objetivos (evaluación)

- 6.1. Se ha determinado la medida en que se logró llegar a los destinatarios
- 6.2. Se ha determinado qué cambios se han producido y en qué medida
- 6.3. Se ha constatado y explicado si los cambios se deben a las medidas
- 6.4. Se ha constatado si se han producido efectos secundarios imprevistos

Estándar 7. Conclusiones y documentación del proyecto

- 7.1. Recapitulación, conclusiones, informe final y difusión
- 7.2. Se resumen y se redactan los resultados principales del proyecto
- 7.3. De las experiencias, resultados y conocimientos se sacan conclusiones

7.4. Se ha redactado el informe final del proyecto

7.5. La documentación se pone al alcance de otros. Se divulgan resultados

TOTAL:

Tabla 2. Cuadro sinóptico de los siete estándares de Beccaria.

7. Discusión.

En este estudio se han expuesto las consecuencias del fracaso escolar en nuestros jóvenes y su relación con la delincuencia. En primer lugar a nivel internacional hemos analizado el informe PISA (2018) en el que se habla de la importancia del clima escolar destacando cuatro indicadores, como son la seguridad, la enseñanza y el aprendizaje, la comunidad y el entorno institucional.

Desde el punto de vista criminológico hemos hablado de los factores de riesgo que llevan al individuo a entrar en la carrera delictiva y también de los factores de protección, y dentro de estos, factores individuales, familiares y la educación incluyendo en este apartado la integración y el éxito escolar.

Con el fin de evitar el fracaso escolar, por parte del Ayuntamiento de Dénia, en el curso 2000/2001 se crea el Programa de absentismo escolar, que empezó siendo un programa de 5 horas semanales, que han ido aumentando progresivamente hasta las 35 horas semanales. Vista la problemática existente, en el año 2008 se publica la Ordenanza Municipal reguladora del absentismo escolar, “con el objetivo definir las actuaciones y procedimientos que sobre la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar que garanticen la escolarización y la asistencia regular de todo el alumnado escolarizado en las etapas obligatorias de todos los centros escolares de Dénia, La Xara y Jesús Pobre y fomentar la escolarización en las etapas obligatorias”.

El 25 de marzo de 2010, el Ayuntamiento se adhirió al acuerdo marco de colaboración suscrito entre la FEMP, Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socioeducativa con menores infractores, habiéndose realizado hasta el momento seis intervenciones con menores con diversas problemáticas, derivados por la Fiscalía de Alicante.

La Policía Local como policía de proximidad en el año 2017, se adhiere al Programa de Agente Tutor de la FEMP con el objetivo de aumentar la seguridad dentro y fuera de los centros escolares (que veíamos en el informe PISA que era uno de los indicadores destacados para lograr un buen clima escolar), obtener información sobre las conductas antisociales para tratar de prevenir que puedan desembocar en violencia y reducir el absentismo escolar y el fracaso escolar, habiéndose realizado en el año 2021 un total de 67 intervenciones con menores con tipologías como: maltrato intrafamiliar, violencia escolar, ciberbullying, adicción a las TIC's, etc.

Para prevenir este tipo de conductas se han venido realizando charlas de concienciación en los centros educativos de primaria y secundaria, tratándose los casos de acoso, ciberacoso, sexting y sextorsión, potenciando la figura de un líder positivo todo ello mediante el Programa de la Policía Local de Dénia se Buscan Héroes y de Convivencia Ciudadana.

Por todo lo expuesto anteriormente desde la Policía Local queremos diseñar e implementar un programa de prevención e intervención policial con menores expulsados de centros escolares, con un ámbito de actuación de 10 centros escolares de Infantil y 2º Ciclo de Primaria, con un total de 3.603 alumnos y 7 centros que cursan ESO con un total de 1.934 alumnos, además de los menores que estén censados en Dénia pero su centro escolar se encuentre en una población distinta.

Los objetivos del presente estudio han sido analizar los datos de varias fuentes disponibles para poder realizar una mejor intervención con los menores y así a través de programa Èxit trabajar con los menores expulsados o absentistas para tratar de buscarles una salida formativa o laboral que se adecue a sus expectativas, trabajando de manera coordinada con las familias y todos los demás agentes implicados en esta problemática, Servicios Sociales, Centros Escolares y Policía Local.

En el presente trabajo hemos analizado los datos sobre menores facilitados por el PAE y la Policía Local de Dénia para tratar de trazar un perfil de los menores que puedan ser población de riesgo para desarrollar conductas antisociales que puedan derivar en conductas delictivas. Hemos analizado las tipologías de menores, infractores, absentistas y expulsados en una serie de 11 cursos (2010/11 a 2020/21), destacando factores como el género, el nivel educativo o la nacionalidad, los tipos de infracciones cometidas por los menores y el organismo que deriva los casos.

Para finalizar presentando el programa Èxit que se pretende implantar en Dénia, para tratar de prevenir el fracaso escolar de nuestros jóvenes y que estos desarrollen conductas delictivas.

Hemos expuesto los fundamentos técnicos en los que se apoya el programa, presentando la teoría criminológica del Triple Riesgo Delictivo (Redondo) que nos habla de la desvinculación escolar como un importante factor de riesgo.

Como destinatarios del programa hemos incluido a todos los menores en edad escolar, de 6 a 16 años, de la población de Dénia, haciendo hincapié en el alumnado de ESO, por ser este el que presenta una mayor incidencia.

Entre las estrategias y actividades a realizar dentro del programa están, el trabajar con los menores los factores de protección que presentábamos en la introducción del presente estudio, como son la autoestima, el autocontrol, la responsabilidad, etc. trataremos que estos menores adquieran hábitos de horarios y que sean conocedores de las consecuencias negativas que les pueden acarrear sus comportamientos.

Mediante las entrevistas con los menores y sus familias elaboraremos un plan de trabajo personalizado para cada menor que fomente sus fortalezas y le haga crecer como persona a través de actividades deportivas, socioeducativas, etc. adecuándonos a las necesidades de cada menor de manera individualizada.

Hemos presentado en el proyecto los recursos humanos, físicos y materiales con los que contará el programa para su puesta en marcha y posterior ejecución, planteando el protocolo de actuación a seguir por todos los agentes implicados en el presente proyecto para conseguir unos mejores resultados.

Se han presentado estudios y programas tanto nacionales como internacionales sobre la misma problemática que ya están funcionando y que han obtenido buenos resultados, con los que nos hemos apoyado para elaborar el presente proyecto.

Se han analizado varias sentencias que nos han permitido comprobar la importancia del entorno familiar sobre la problemática absentista y como la familia puede actuar como un factor de riesgo o de protección para los menores, según se implique en el desarrollo social y educativo del menor.

Para finalizar se presenta el esquema de evaluación, que analiza el programa Èxit para evaluar los resultados obtenidos y así poder implementar mejoras.

8. Conclusiones.

1. Los informes de organismos internacionales como el informe PISA de la OCDE (2018) destacan la importancia de un buen clima escolar para evitar las conductas anti sociales en los menores y que se acabe produciendo el fracaso escolar.

- 2.** Desde el punto de vista criminológico diversas teorías destacan la educación como un factor de protección en los jóvenes para evitar que sus comportamientos deriven en conductas delictivas, a parte de otros factores como la familia o los factores individuales.
- 3.** A nivel local se puso en marcha el programa de absentismo escolar en el curso 2000/2001, entrando en vigor en el año 2008 la Ordenanza Municipal reguladora del absentismo escolar, detectándose en las reuniones de la Comisión de Éxito escolar la necesidad de realizar algún tipo de tarea socio educativa con los menores que tienen problemas de comportamiento en los centros escolares y que al final son expulsados, proponiendo destinar recursos para que en el periodo de expulsión no se queden en casa o en la calle.
- 4.** Tras la adhesión, en marzo de 2010, al acuerdo de puesta en marcha del programa de mediación en materia de intervención socioeducativa con menores infractores, la Policía Local ha realizado intervención con 6 menores infractores implicados en diversas tipologías delictivas, realizando con ellos diferentes tareas socioeducativas, a través del arte, la educación vial, etc. con resultados muy positivos.
- 5.** La puesta en marcha del programa Agente Tutor ha proporcionado a los centros escolares una salida a la hora de trabajar con los menores que presentan comportamientos disruptivos en las aulas. Solamente en el año 2021 el Agente Tutor ha intervenido con un total de 67 menores que presentaban algún tipo de conducta antisocial o delictiva.
- 6.** Según hemos visto en los datos analizados en el presente estudio, de un total de 146 menores infractores analizados en la serie, un 41,76% se encontraban también derivados al PAE. Que estos presentan diversas tipologías delictivas, teniendo mayor prevalencia los delitos contra el patrimonio.
- 7.** Respecto de los menores absentistas, en la serie analizada constan un total de 828 menores notificados al PAE y tras el análisis de los datos podemos concluir, que en la población de Dénia, el perfil de menor absentista es un chico, en edad escolar comprendida entre los 12 y 16 años de edad (ESO) y de nacionalidad Española.
- 8.** Que la incidencia de alumnos expulsados es de 370 alumnos, careciendo de datos del curso 10/11, destacando que algunos alumnos han sido expulsados del centro escolar en más de una ocasión. En la misma serie de análisis la Policía Local ha intervenido con 158 menores que se encontraban por la calle durante el horario escolar, detectando a alguno de ellos en más de una ocasión.

9. El programa Èxit de prevención e intervención policial con menores expulsados de centros escolares, de la Policía Local de Dénia, está fundamentado en teorías criminológicas que apuntan a la desvinculación escolar como uno de los factores de riesgo, en el proceso de socialización, para desarrollar conductas delictivas.

10. Como ámbito de actuación del presente proyecto en general son los menores con edades comprendidas entre 6 y 16 años, por ser este el periodo de enseñanza obligatoria y de manera específica, los menores absentistas, expulsados o infractores por ser estos los que presentan una mayor vulnerabilidad.

11. Cada caso se tratará de manera individualizada, buscando la actividad que más se adecue al perfil y a las expectativas del menor, apoyándonos en los recursos municipales que estén a nuestro alcance, escuelas deportivas, escuela de teatro, etc. Haciendo un seguimiento del caso cuando el menor retome sus clases para elaborar posteriormente un informe que nos permitirá evaluar los resultados del programa.

12. Para la implementación del Programa Èxit hemos analizado estudios y programas tanto a nivel nacional como internacional que ya han sido aplicados y han obtenido buenos resultados.

13. Hemos dotado al programa de un protocolo de actuación para una mejor coordinación entre los agentes implicados, además de unos recursos humanos (el Agente Tutor de la Policía Local y la coordinadora del Programa de Absentismo escolar del equipo de servicios sociales), físicos y materiales para la puesta en marcha y funcionamiento del programa.

14. Al finalizar cada curso escolar a través de los indicadores de evaluación y siguiendo el esquema de evaluación de los siete estándares de Beccaria, analizaremos los resultados obtenidos, convocando a posteriori una reunión de la Comisión de Éxito Escolar para presentar las conclusiones del análisis.

9. Bibliografía.

Martínez, J. (2016). *Las políticas públicas de seguridad ciudadana: análisis y propuestas desde la criminología*. Tirant Lo Blanch, Valencia.

Redondo, S.; Garrido, V. (2013). *Principios de Criminología*. 4ª edición, Tirant Lo Blanch, Valencia.